



Municipalidad de Villa General Belgrano
Av. San Martín 43 - Tel.: 03546-461333
5194 - Villa Gral. Belgrano - Calamuchita - Córdoba - Argentina

076-21

Nº 00004823

- PROTOCOLO DE DECRETO -

Villa General Belgrano, 24 de septiembre de 2021

VISTO

La Ordenanza Nº 2114/21, sancionada el 23 de septiembre de 2021 por el Honorable Concejo Deliberante.

La atribución conferida al Intendente Municipal en el art. 49 inc. 1 de la Ley Orgánica Municipal,

Y CONSIDERANDO

Que en la realización de la Ordenanza 2071/2020 se estableció en su Anexo I "Ingresos" un monto de diez (10) millones de pesos en las partidas 1.2.04.02.100 "Parque Tecnológico";

Que la Tesorería General de la Nación – CUIT 30-54667642-7 ha enviado dinero presupuestado en las partidas mencionadas, que son no reintegrables;

Que, a los fines contables debe modificarse por cuanto los aportes realizados excedieron notoriamente los montos presupuestados, lo cual implica una clara ventaja para Villa General Belgrano.

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VILLA GENERAL BELGRANO
EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 Y SUS
MODIFICATORIAS
DECRETA**

Art. 1º) PROMULGUESE la Ordenanza Nº 2114/21, de modificación del Presupuesto Anual de Cálculo de Recursos y Egresos, vigente. Quedara el mismo con los siguientes totales: egresos \$ 705.620.440 (Setecientos cinco millones seiscientos veinte mil cuatrocientos cuarenta 00/100) y calculo de recursos en el mismo importe.

Art. 2º) ELEVESE copia del presente al Honorable Tribunal de Cuentas y al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento.

Art. 3º) COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE al Registro Municipal y **ARCHÍVESE**.

DECRETO Nº 076/2021
FOLIOS Nº 00004823
O.A.S. /C.N.B. /3 copias

Lra. Cintia Brasca
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Municipalidad de Villa Gral. Belgrano



CR. OSCAR A. SANTARELLI
INTENDENTE
Municipalidad de Villa Gral. Belgrano